

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 5/1982

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **28 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que por Decreto N° 58/82 del Poder Ejecutivo Provincial, designose Juez de Paz Suplente de Cona Niyeu a la señora Vilma Gloria AGUSTÍN de JUÁREZ.

II.- Que corresponde fijar audiencia para que la nombrada preste el juramento de ley que establece el artículo 6°, último párrafo de la Ley N° 1115 -Orgánica del Poder Judicial-.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) Disponer que la señora Vilma Gloria AGUSTÍN de JUÁREZ (D.I. N° 12.821.244) designada Juez de Paz Suplente de Cona Niyeu, prestará juramento de ley ante el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, el día 15 de febrero de 1982.

2°) Disponer que en el supuesto que la nombrada no pudiera concurrir a prestar juramento en la fecha fijada, se faculta a dicho Juez de Primera Instancia a fijar nueva audiencia.

3°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

CARRANZA MUJICA - Presidente STJ - BRUNELLO - Juez STJ.

CORTI - Secretario STJ.